



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:000030653/2018

VISTO:

La solicitud de la Directora de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica y la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por la pandemia de COVID-19 que impide la defensa de tesis de manera presencial; y

CONSIDERANDO:

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Que el DECNU 2020-297-APN-PTE establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19 generada por el virus Sars-Cov2 declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud.

Que por RR-2020-433-E-UNC-REC se autoriza a las Unidades Académicas a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con modalidad virtual.

Que la alumna de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: Soledad Torres DNI: 31232114 con Tribunal Designado por RD 131/19; ha presentado su Trabajo Final y ha sido aceptado.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar la defensa de tesis de la alumna Soledad Torres DNI: 31232114 de la Carrera de Psicología Jurídica en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

